



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 06 días del mes de febrero de 2020, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 003-2019-UTEA-CU, del 05 de febrero de 2019, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 4) Mag. Yorki Yino Vera Hurtado, Director encargado de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Julio López Huaranca.

### I. CUESTION PREVIA:

Se debatió sobre la participación del Mag. Yorki Yino Vera Hurtado, como Director encargado de la Escuela de Posgrado, en mérito a la Resolución Rectoral N° 021-2020-UTEA-R., de fecha 31 de enero de 2020, si con su participación afectaría la validez del funcionamiento y los acuerdos del Consejo Universitario. Al respecto la Mag. Silvia Maquera dijo que es legal dicha participación, habiendo sido encargado por la titular de la Escuela de Posgrado. El Rector manifestó que se debe contar con un informe legal interno y externo, con la finalidad de evitar la nulidad de los acuerdos. Para su validez, la Mag. Silvia Maquera, solicitó sea ratificada la antedicha Resolución por el Consejo Universitario; sin embargo, dijo, sin la necesidad de la ratificación previa, puede el encargado de la Escuela de Posgrado participar en la sesión del colegiado.

#### ACUERDOS:

*Primero.- Incorporar al Mag. Yorki Yino Vera Hurtado, como Director encargado de la Escuela de Posgrado, en mérito a la Resolución Rectoral N° 021-2020-UTEA-R., de fecha 31 de enero de 2020, a fin de que participe en las sesiones del Consejo Universitario en representación de la titular, por ausencia temporal de la titular Dr. Carolina Soto Carrión, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones, con las mismas facultades que ley Universitaria le otorga.*

*Segundo.- Ratificar, por unanimidad, en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 021-2020-UTEA-R., de fecha 31 de enero de 2020, que encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UTEA, al docente Mag. Yorki Yino Vera Hurtado.*

### II. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 05 miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### III. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de las actas de sesión ordinaria, se pasó a las siguientes etapas de la sesión ordinaria, para su lectura en próxima sesión.

### IV. INFORMES:

No hubo informes

### V. PEDIDOS:

No hubo pedidos.

### VI. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Dejar sin efecto Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2020-UTEA-CU, de fecha 30 de enero de 2020, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional – versión 9.
2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.



0336

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

3. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.
4. Autorización de contratos de personal docente y administrativo.

#### VII. CUESTION PREVIA.

El Jefe de OCI, Samuel Nin Vilchez, solicitó garantías al Consejo Universitario, habiendo sido increpado con frases agraviantes por Jesús Aguilar Gutierrez, a fin de que cumpla con sus labores. Ante ello, los consejeros expresaron su solidaridad.

#### VIII. ORDEN DEL DÍA:

##### 1. Dejar sin efecto Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2020-UTEA-CU, de fecha 30 de enero de 2020, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional – versión 9.

Oficio N° 050-2020-UTEA-DPDU, de fecha 04 de febrero de 2020, de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicita dejar sin efecto el Plan Estratégico Institucional 2019-2020 – versión 9, Los consejeros luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2020-UTEA-CU, de fecha 30 de enero de 2020, el Plan Estratégico Institucional 2019-2020 – versión 9, habiendo quedado subsanada las observaciones en la versión 8 de dicho documento normativo de gestión; en consecuencia, restituir la vigencia Estratégico Institucional – versión 8.*

##### 2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.

Oficio N° 024-2020-UTEA-VRAC, de fecha 03 de febrero de 2020, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 024-2020-UTEA-VRAC, de fecha 03 de febrero de 2020, que en su artículo primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0729-2019-UTE/VRAC, de fecha 28 de octubre de 2019, que dispone aprobar el Reglamento General de Becas Estudiantiles de Pregrado y Posgrado; y en Artículo Segundo, aprueba el Reglamento General de Becas de pregrado y posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: 10 títulos, 94 artículos, 09 Disposiciones Derogatorias, Transitorias y Finales.

Oficio N° 027-2020-UTEA-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2020, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 029-2020-UTEA-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2020, que aprueba el Reglamento General de Becas Estudiantiles de Pregrado y Posgrado, versión 2.

Los consejeros luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- 1) *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 024-2020-UTEA-VRAC, de fecha 03 de febrero de 2020, que en su artículo primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0729-2019-UTE/VRAC, de fecha 28 de octubre de 2019, que dispone aprobar el Reglamento General de Becas Estudiantiles de Pregrado y Posgrado; y en Artículo Segundo, aprueba el Reglamento General de Becas de pregrado y posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: 10 títulos, 94 artículos, 09 Disposiciones Derogatorias, Transitorias y Finales.*
- 2) *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 029-2020-UTEA-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2020, que aprueba el Reglamento General de Becas Estudiantiles de Pregrado y Posgrado, versión 2.*

##### 3. Autorización de contratos de personal docente y administrativo.

Oficio N° 005-2020-UTEA-FA-EPE, de fecha 01 de febrero de 2020, y Oficio N° 047-2020-UTEA-FC-EPE, de fecha 21 de enero de 2020, de la Sub-Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, sobre contratación de supervisores de internado clínico: María Elena GUADALUPE SOSA, del Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente a los semestres académicos 2019-I y 2019-II, Isabel CONDORI TABOADA, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico 2019-I, José Manuel GUTIÉRREZ CASTILLO, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico 2018-II, Rosa ATAPAUCHAR QUISPE, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico 2018-I, e Ilma SANCHEZ ARÉSTEGUI, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico 2017-II.

Los consejeros luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Autorizar la contratación de supervisores de internado clínico, conforme se indica: María Elena GUADALUPE SOSA, del Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente a los semestres académicos 2019-I y 2019-II, Isabel CONDORI TABOADA, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico 2019-I, José Manuel GUTIÉRREZ CASTILLO, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico 2018-II, Rosa ATAPAUCHAR QUISPE, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL







0337

2018-I, e Ilma SANCHEZ ARÉSTEGUI, del Hospital Sub-Regional de Andahuaylas, del semestre académico 2017-II.

Siendo a horas 01:20 de la tarde, de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Abou. Carlos Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL